

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2009

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO Y SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE.

AUSENTES LOS MINISTROS JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA HIZO NOTAR QUE EL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, SE ENCUENTRA PARA INTEGRAR LA SALA EN RELACIÓN AL PRIMER ASUNTO, DEL PRIMER TURNO DEL DÍA DE HOY, QUE CORRESPONDE AL SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, DE LA MANERA MAS ATENTA DIERA CUENTA CON EL PRIMER ASUNTO DE LA PONENCIA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA DOCTORA FRANCISCA MARÍA POU GIMÉNEZ**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON EL SIGUIENTE ASUNTO:

IMPEDIMENTO 2/2009

PLANTEADO POR LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CONOCER DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO CALIFICAR DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO LES HIZO SABER QUE LA SALA QUEDÓ DESINTEGRADA PORQUE DOS MINISTROS MANIFESTARON SU IMPEDIMENTO, PRIMERO SE CALIFICÓ DE LEGAL EL DEL MINISTRO SILVA MEZA Y HOY LA SEÑORA MINISTRA TAMBIÉN SEÑALA ESTAR IMPEDIDA, RAZÓN POR LA QUE LA SALA ESTÁ DESINTEGRADA Y RESULTA NECESARIA LA INTERVENCIÓN DEL MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO PARA LA RESOLUCIÓN DEL PRESENTE ASUNTO.

ENSEGUIDA, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA, PIDIÓ AL SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO, HACER USO DE LA PALABRA.

EL MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO, AGRADECIÓ LA CORDIAL BIENVENIDA Y MANIFESTÓ SU GUSTO POR INTEGRAR LA SALA; Y SEÑALÓ QUE AL ESTAR EN DISCUSIÓN EL ASUNTO, QUE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, ESTÁ IN CURSO EN CAUSA DE IMPEDIMENTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ.

ENSEGUIDA, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE ESTA SALA, AGRADECIÓ AL MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO SU PRESENCIA EN LA MISMA PARA HACER POSIBLE LA INTEGRACIÓN, DECISIÓN, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DEL PRESENTE IMPEDIMENTO.

EL MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO SE RETIRÓ DEL SALÓN DE SESIONES A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS EL MINISTRO SILVA MEZA Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO SE INTEGRARON A LA SESIÓN.

ACTO CONTINUÓ, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO SIETE DE ONCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, INDICÓ A LA SECRETARIA CONTINUARA DANDO CUENTA CON LOS ASUNTOS LISTADOS BAJO LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

AMPARO EN REVISIÓN 75/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, HIZO USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO QUIÉN INDICÓ QUE OPORTUNAMENTE DISTRIBUYÓ UN MEMORÁNDUM EN EL QUE EXPRESÓ LAS RAZONES POR LAS QUE NO COMPARTE EL SENTIDO DEL PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, QUIEN INDICÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

AMPARO EN REVISIÓN 103/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

INCONFORMIDAD 51/2009

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA Y REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD.

INCONFORMIDAD 66/2009

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL SÉPTIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 222/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO GUSTAVO RUIZ PADILLA***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 135/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO Y DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EL MINISTRO SILVA MEZA, PUNTUALIZÓ, QUE SE MANIFIESTA EN CONTRA DEL PROYECTO COMO LO HA VENIDO HACIENDO DESDE QUE EN FORMA PRIMIGENIA SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA Y DE ESTA SUERTE SIGUE DIFIRIENDO DEL SENTIDO EN DONDE SE INSISTE QUE DEBE RESOLVERSE, MOTIVO POR EL QUE CONFORME AL PROYECTO ORIGINALMENTE PLANTEADO, VOTARÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA, QUIEN SEÑALÓ QUE HARÁ VOTO PARTICULAR.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 4/2009-CA

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE QUEJA ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO SILVA MEZA, INDICÓ QUE VOTARÁ EN CONTRA DEL PRESENTE PROYECTO Y DE CONFORMIDAD

CON LOS ASUNTOS QUE HAN SERVIDO, EN LO PARTICULAR COMO PRECEDENTES EN LA PONENCIA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA, QUIEN INDICÓ QUE HARÁ VOTO PARTICULAR EN EL PRESENTE ASUNTO.

CONFLICTO COMPETENCIAL 16/2009

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y REMITIR LOS AUTOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, HIZO USO DE LA PALABRA, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO QUIÉN ARGUMENTÓ QUE EN ASUNTOS ANTERIORES, TANTO ELLA COMO EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, HAN VOTADO EN CONTRA DEL SENTIDO DE ESTOS PROYECTOS EN DONDE SE HA RESUELTO QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL, PUESTO QUE PARA ELLOS SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL, HACIENDO MENCIÓN QUE NO ES UNA CUESTIÓN MERAMENTE DE TURNO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

AMPARO EN REVISIÓN 135/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 29/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 13/2009

SOLICITADA POR EL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 23/2009, DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PROMOVIDO POR *****.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 51/2009

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN LOS AUTOS DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

INCONFORMIDAD 54/2009

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA

CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 740/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN ***** Y REQUERIR AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

INCONFORMIDAD 69/2009

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA ***LA LICENCIADA ROSA MARÍA ROJAS VERTIZ CONTRERAS*** SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONFLICTO COMPETENCIAL 24/2009

SUSCITADO ENTRE EL TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y REMITIR LOS AUTOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, DIO POR REPRODUCIDOS LOS ARGUMENTOS DEL ANTERIOR CONFLICTO COMPETENCIAL 16/2009 DE LA PONENCIA DEL MINISTRO PRESIDENTE.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, ANUNCIÓ QUE HARÁ VOTO CONCURRENTENTE EN EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 210/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE, MANIFESTÓ QUE NO VE QUE EN ESTE ASUNTO EXISTAN ARGUMENTOS DE CONSTITUCIONALIDAD QUE ANALICEN LA INTERVENCIÓN DE ESTE ALTO TRIBUNAL, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

AL RESPECTO EL MINISTRO SILVA MEZA, ENFATIZÓ: **"MI CRITERIO EN LOS AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, EL TEMA DE LA PROCEDENCIA DEBE DE SER ESTRICTO, MUY ESTRICTO CONFORME AL 107 CONSTITUCIONAL, 83 DE LA LEY DE AMPARO, FRACCIÓN V, 10º DE LA LEY ORGÁNICA Y CUMPLIRSE, DECIMOS, EN FORMA MUY PUNTUAL LOS**

REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA, EN ESTE CASO, COMO USTED DICE, NO HAY ARGUMENTOS DE CONSTITUCIONALIDAD QUE AMERITEN LA ENTRADA A ANALIZAR EL ASUNTO POR PARTE DE ESTE TRIBUNAL.”

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO SILVA MEZA Y VALLS HERNÁNDEZ.

AMPARO EN REVISIÓN 74/2009

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, EXPRESÓ QUE EL PRESENTE PROYECTO ESTA HECHO CONFORME A PRECEDENTES Y COMO ES SABIDO, HA VOTADO EN CONTRA DEL SENTIDO, CONFORME AL CRITERIO DE LA MAYORÍA QUE HA SIDO REITERADO, MOTIVO POR EL QUE VOTARÁ EN CONTRA.

ENSEGUIDA EL MINISTRO SILVA MEZA, EXPRESÓ QUE HABRÁ DE VOTAR EN CONTRA DEL PROYECTO; PUESTO QUE COMPARTE EL CRITERIO DEL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, EN RELACIÓN AL PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY EN ESTE ARTÍCULO PRECISO Y EXACTO QUE HAN ABORDADO EN OTRAS OCASIONES.

EL MINISTRO PRESIDENTE AGRADECIÓ, AL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, EL QUE HAYA ELABORADO SU PROYECTO CONFORME AL CRITERIO DE LA MAYORÍA, QUE NO ES EL PROPIO, PARA EFECTO DE MAYOR AGILIDAD, DE CELERIDAD PROCESAL.

SOMETIDO A VOTACIÓN NOMINAL, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y SILVA MEZA,

RECURSO DE RECLAMACIÓN 45/2009

INTERPUESTO POR ******, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL

PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE QUEJA *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

INCONFORMIDAD 64/2009

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 265/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

ENSEGUIDA DIO CUENTA **LA LICENCIADA CLAUDIA ALATORRE VILLASEÑOR**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 72/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 254/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

POR ÚLTIMO, POR INDICACIONES DEL MINISTRO PONENTE SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA DAR CUENTA EN PRIME TÉRMINO CON LOS AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN 2116/2008, 2117/2008 Y 2115/2008.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO SILVA MEZA QUIÉN INDICÓ LO SIGUIENTE: **"QUERÍA HACER ALGÚN COMENTARIO DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE LA DISCUSIÓN DE ESTOS ASUNTOS, EN TANTO COMO USTEDES HAN ADVERTIDO; Y ASÍ HA OCURRIDO CIRCUNSTANCIALMENTE EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY EN LA CUENTA DE LOS ASUNTOS QUE SE NOS HAN PRESENTADO, HAN CONCURRIDO EN LA CONFECCIÓN DE LAS LISTAS, MUCHOS AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN.**

HE HECHO EL COMENTARIO EN CUENTA ANTERIOR, ALGO QUE ES CONOCIDO POR USTEDES Y QUE AHORA HE ESTADO REITERANDO, EN EL SENTIDO DE TENER UN CRITERIO PARTICULAR EN ESTE TRATAMIENTO DE LA PROCEDENCIA EN ESTE TIPO DE ASUNTOS.

AHORA SE PRESENTAN EN LOS ASUNTOS DOS, TRES, CUATRO Y SIGUIENTES QUE HA DADO CUENTA LA SEÑORA SECRETARIA; SOBRE TODO EN ESTOS ASUNTOS, LOS TRES PRIMEROS QUE ESTÁN CONFECCIONADOS DE MANERA IDÉNTICA, EN TANTO QUE LOS PROBLEMAS HAN SEGUIDO UNA SUERTE PROCESAL QUE HAN ESTADO DIVIDIDOS CADA UNO DE ÉSTOS; ÉSTE, AUNQUE ES EL MISMO TEMA, EN FIN, EN TRES AMPAROS DIFERENTES Y QUE DIERON LUGAR PRECISAMENTE A TRES ASUNTOS DIFERENCIADOS; NO OBSTANTE QUE TIENEN UNA TEMÁTICA COMÚN; EN ELLOS SIGO SOSTENIENDO EN ESTA

PRESENTACIÓN, EN LA TEMÁTICA QUE EN ELLOS OCURRE, EN RELACIÓN A PROPONER EL DESECHAMIENTO POR NO ESTAR CUMPLIDA LA EXIGENCIA FUNDAMENTAL DE SER PROCEDENTE ESTE RECURSO, ESTE AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN; EN TANTO QUE, EN EL CASO CONCRETO, LA SINTETIZO: DOS ARGUMENTOS DESVINCULADOS POR PARTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO RESPECTO DE LOS CUALES, SOLAMENTE ES COMBATIDO, DESDE MI PERCEPCIÓN, UNO DE ELLOS, LOS DOS SUFICIENTES PARA REGIR LA SENTENCIA IMPUGNADA; LUEGO ENTONCES, SI UNO ES IMPUGNADO, FUERAN ACERTADOS O NO LOS ARGUMENTOS, DE TODAS MANERAS QUEDARÍAN VIGENTES LOS OTROS. ES LA RAZÓN, EN LOS TRES, DEL DESECHAMIENTO QUE PROPONGO. ES UN COMENTARIO PREVIO, Y EN RELACIÓN CON LOS OTROS DOS ASUNTOS DE LOS QUE SE DARÁ CUENTA, HAGO LA REFLEXIÓN EN EL SENTIDO DE QUE ESTÁN BAJO LA, CON SU PROBLEMÁTICA PARTICULAR, PERO CON EL MISMO PRINCIPIO DE EXIGENCIA PURA Y DURA DE PROCEDENCIA EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN. GRACIAS PRESIDENTE.”

A CONTINUACIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, PUNTUALIZÓ: “EN VIRTUD DE LA MANIFESTACIÓN DEL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA, CON LA QUE YO COINCIDO EN CUANTO A LA CONFECCIÓN IGUAL DE LOS TRES ASUNTOS, YO PROPONDRÍA QUE IDENTIFICÁRAMOS DE UNA BUENA VEZ LOS ASUNTOS LISTADOS CON LOS NÚMEROS ECONÓMICOS DOS, TRES Y CUATRO, PARA QUE LOS PUDIÉRAMOS VOTAR UNITARIAMENTE; Y YO AL REVÉS DEL SEÑOR MINISTRO SILVA, ME PARECE QUE EN LOS TRES CASOS SÍ HAY UN PLANTEAMIENTO QUE ESTÁ COMBATIENDO PRECISAMENTE LAS RAZONES DEL TRIBUNAL COLEGIADO, Y QUE LOS TRES ASUNTOS TIENEN UN MÉRITO SUFICIENTE COMO PARA MERECEER UN PRONUNCIAMIENTO DE CONSTITUCIONALIDAD DE ESTA SALA; EN CONSECUENCIA YO HABRÉ DE VOTAR EN CONTRA DE LOS TRES, PERO ME PARECE QUE PUEDAN IDENTIFICARSE. UNA PETICIÓN SEÑOR, MUCHAS GRACIAS.”

EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, INDICÓ “VAMOS A IDENTIFICAR LOS TRES ASUNTOS, PERO PERMÍTAME. YO TAMBIÉN ESTOY EN CONTRA, PORQUE LOS AGRAVIOS, DESDE

MI PUNTO DE VISTA, NO DEBEN SER CALIFICADOS COMO INOPERANTES, SINO COMO FUNDADOS O INFUNDADOS, Y SI FUERAN FUNDADOS, PUES ANALIZAR DE FONDO LOS PLANTEAMIENTOS DE CONSTITUCIONALIDAD. POR ELLO YO VOTARÉ EN CONTRA, PERO HACIÉNDOME ECO DE LA PROPUESTA DEL SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ, IDENTIFIQUE LOS OTROS DOS ASUNTOS, POR FAVOR, TODA VEZ QUE EL NÚMERO DOS YA ESTÁ IDENTIFICADO, O IDENTIFIQUE LOS TRES.”

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2116/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2117/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2115/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EN CONSECUENCIA, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ SOLICITÓ QUE UNA VEZ IDENTIFICADOS LOS AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN 2116/2008, 2117/2008 Y 2115/2008 RESPECTIVAMENTE, Y DADO LO MANIFESTADO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y ÉL, LA SECRETARÍA

TOME VOTACIÓN NOMINAL, YA QUE NO HAY CONFORMIDAD CON EL CRITERIO QUE SUSTENTAN LOS PROYECTOS.

SOMETIDOS A VOTACIÓN NOMINAL, SE OBTUVO MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS PROYECTOS DE LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO, COSSÍO DÍAZ, SÁNCHEZ CORDERO Y VALLS HERNÁNDEZ.

EN VISTA DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DESECHAN LOS PROYECTOS Y ORDENÓ DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SALA, PARA QUE SE DESIGNE A UN MINISTRO DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 189/2009

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, EXPRESÓ: **"ABREVIANDO, ME PARECE QUE ESTE ASUNTO, Y LO SEÑALADO POR EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA, TIENE LA MISMA NATURALEZA DE LOS ANTERIORES, ES UN CRITERIO DE DESECHAMIENTO QUE YO NO COMPARTO. ME PARECE QUE TAMBIÉN AQUÍ LOS AGRAVIOS TIENEN EL MÉRITO SUFICIENTE PARA PERMITIRNOS ENTRAR A HACER UN ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD; Y POR ESTA RAZÓN, SEÑOR, TAMBIÉN VOTARÉ EN CONTRA EN ESTE PROYECTO."**

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVO MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO DE LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO, COSSÍO DÍAZ, SÁNCHEZ CORDERO Y VALLS HERNÁNDEZ.

EN VISTA DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE

DESECHA EL PROYECTO Y ORDENÓ DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SALA, PARA QUE SE DESIGNE A UN MINISTRO DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 192/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, AGREGÓ QUE EL PRESENTE ASUNTO ESTA EXACTAMENTE EN LA MISMA SITUACIÓN DE LOS ASUNTOS ANTERIORES, PUES LE PARECE QUE SÍ HAY UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ARTÍCULO 304 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE, EN TODO CASO, PODRÍA CALIFICARSE COMO INFUNDADO PERO NO EN ESTA CALIDAD DE INOPERANTE, CONSEQUENTEMENTE TAMBIÉN EN ESTE ASUNTO VOTARÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 57/2009

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 55/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR

***** , ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 117/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO OCTAVO CIRCUITO.

INCONFORMIDAD 50/2009

FORMADA CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

ENSEGUIDA DIO CUENTA **LA LICENCIADA ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 114/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO Y TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 1127/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 147/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER, SEGUNDO Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA EJECUTORIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, HIZO USO DE LA PALABRA EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, QUIEN SEÑALÓ QUE NO COINCIDE CON EL CRITERIO QUE SE PRESENTA, AUN CUANDO SÍ CON ALGUNA DE SUS CONSIDERACIONES, PERO ESTA DIFERENCIA LO LLEVA A VOTAR EN CONTRA, PUESTO QUE LE PARECE QUE EL TEMA DE PROPORCIONALIDAD DE PENAS A PARTIR DE LA REFORMA ÚLTIMA AL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL, DEBIÓ VERSE SÓLO A LA LUZ DEL ARTÍCULO 22 Y SIN INTRODUCIR EL ARTÍCULO 14, QUE A SU PARECER GENERA ALGUNAS DISTORSIONES EN EL CRITERIO PURO DE PROPORCIONALIDAD.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 33/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ: **"QUE EL PRESENTE ASUNTO VOTARÁ EN CONTRA; ESTE ASUNTO COMO SABEMOS VIENE DE UN DESECHAMIENTO, YA HABÍAMOS QUEDADO TRES A DOS EN ESE CASO; Y CONSECUENTEMENTE, PARA SOSTENER EL CRITERIO VOY A VOTAR EN CONTRA; ME PARECE QUE AQUÍ SE HIZO UNA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL EN EL SENTIDO DE HASTA DÓNDE SE DA EL ALCANCE DE PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, SINO SÓLO DURANTE LA AVERIGUACIÓN PREVIA O TAMBIÉN EN EL PROCESO, A MI PARECER EL CRITERIO DEBE ESTABLECERSE EN UNA FORMA INTEGRAL, Y EN ESE SENTIDO CONTRADECIR LA OPINIÓN QUE SE HABÍA EMITIDO POR EL COLEGIADO ANTERIORMENTE. POR ESTE MOTIVO VOY A VOTAR EN CONTRA SEÑOR, MUCHAS GRACIAS."**

ENSEGUIDA EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, ENFATIZÓ QUE EN EL PRESENTE ASUNTO TAMBIÉN VOTARÁ EN CONTRA, PORQUE CONTRARIO A LO SOSTENIDO POR EL PROYECTO, ADVIERTE QUE ES FUNDADO EL AGRAVIO QUE HACE VALER EL RECURRENTE, TODA VEZ QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO NO REALIZÓ UNA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL AL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR EL QUEJOSO EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN SEGUNDO Y OCTAVO DE SU DEMANDA DE GARANTÍAS.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE

APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y VALLS HERNÁNDEZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1944/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA A QUE ESTE TOCA SE REFIERE; DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR ***** Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, HIZO USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO GUDIÑO Pelayo QUIÉN INDICÓ QUE EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN QUE CIRCULÓ OPORTUNAMENTE, ESTÁ EN CONTRA DEL PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO Pelayo.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 67/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, EXPUSO QUE NO COMPARTE LAS CONSIDERACIONES, NI EL SENTIDO

DEL PROYECTO EN RAZÓN DE QUE AQUÍ NO SE TRATA DE QUE SE DEVUELVA PARA FIJAR CANTIDAD LÍQUIDA, LA CANTIDAD LÍQUIDA YA ESTÁ FIJADA, LO QUE SE TRATA ES QUE SE SUME A LA CANTIDAD LÍQUIDA, ESTA CANTIDAD LÍQUIDA A LA PENSIÓN, PORQUE SE HABÍA DEJADO FUERA DE LA PENSIÓN Y ESO ES LO QUE ORDENA EL AMPARO EN SU SENTENCIA, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA DEL PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 5/2009

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, SENALÓ QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA EN EL PRESENTE ASUNTO, POR LAS MISMAS RAZONES QUE EXPUSO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN *****.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1904/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS.

INCONFORMIDAD 48/2009

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADA POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 34/2009

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 130/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 102/2009

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER AL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EL RECURSO DE REVISIÓN Y LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 675/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

INCONFORMIDAD 65/2009

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADA POR EL PLENO DEL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 44/2009

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, ANUNCIÓ QUE EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 147/2008-PS Y EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 33/2009 QUEJOSO: ***** , FORMULARÁ VOTO PARTICULAR.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **CUARENTA Y OCHO** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **CUARENTA**: DE LOS CUALES FUERON: **SIETE** AMPAROS EN REVISIÓN, **SIETE** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **SIETE** INEJECUCIONES DE SENTENCIA, **CUATRO** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, **NUEVE** INCONFORMIDADES, **UN** IMPEDIMENTO, **UNA** FACULTAD DE ATRACCIÓN, **DOS** CONFLICTOS COMPETENCIALES Y **DOS** CONTRADICCIONES DE TESIS, QUE HACEN EN TOTAL **CUARENTA** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO OCHO, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.)